



## VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AGUAS DE BAÑO DE LA REGIÓN DE MURCIA, TEMPORADA DE BAÑO 2023.

### Normativa aplicable

Real Decreto 1341/2007, de 11 de octubre, sobre la gestión de la calidad de las aguas de baño.

Directiva 2006/7/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de febrero de 2006, relativa a la gestión de la calidad de las aguas de baño.

Decisión de ejecución de la Comisión de 27 de mayo de 2011, que establece un símbolo para informar al público de la clasificación de las aguas de baño y de cualquier prohibición o recomendación que afecte a éste.

### Objetivo

Vigilar las aguas de baño para garantizar su calidad sanitaria con el fin de proteger la salud de los usuarios de las playas.

### Temporada de baño

Este año 2023, se establece entre el 15 de mayo y el 30 de septiembre.

### Calendario de control

Son las fechas en las que durante la temporada de baño se realiza en control de las zonas de baño. En él se incluye un muestreo previo al inicio de la temporada, fijado este año para el 24 de abril, con el objetivo de informar a los organismos implicados en el caso de detectar alguna incidencia y 9 muestras más repartidas a lo largo de la temporada, con una frecuencia quincenal.

Las playas de Calblanque, Playa Portman - El Lastre, Playa del Barco, Playa Percheles, Playa Calnegre y Playa Punta de Calnegre tienen una reducción de muestreo por cumplir con el anexo IV.3, RD 1341/2007, de 11 de octubre, es decir por ser playas de buena calidad de agua y/o de acceso limitado.

### Censo de zonas de aguas de baño

Actualmente tenemos censados a efectos de vigilancia sanitaria 84 zonas de baño marítimas repartidos en 8 municipios, cada una de ellas con un solo punto de muestro.

PUNTOS DE MUESTREO CENSADOS 2023				
	AREA DE SALUD II		AREA DE SALUD III	
	MUNICIPIO	Nº PUNTOS DE MUESTREO	MUNICIPIO	Nº PUNTOS DE MUESTREO
MAR MEDITERRANEO	CARTAGENA	15	AGUILAS	13
	LA UNIÓN	1		
	MAZARRÓN	10		
	SAN JAVIER	5	LORCA	2
	SAN PEDRO	3		



MAR MENOR	CARTAGENA	17	
	LOS ALCÁZARES	6	
	SAN JAVIER	9	
	SAN PEDRO	3	
TOTAL	69	15	

La información sobre las zonas de baño censadas y fechas de control están disponibles en <https://www.murciasalud.es/pagina.php?id=502125&idsec=305>

### Inspecciones y toma de muestras

En todos los puntos de muestreo censados y siguiendo el calendario de control, se realizan las siguientes actuaciones:

- Toma de muestras del agua de baño. Las muestras se trasladan a los laboratorios de los Servicios de Salud Pública de Cartagena y Lorca para analizarlas. Los parámetros analizados son Escherichia coli, Enterococos intestinales, pH y Tª.
- Inspección visual del agua de baño. Se observa transparencia, color, medusas, residuos alquitranados, cristal, plásticos, caucho, maderas, materias flotantes, sustancias tensioactivas y restos orgánicos.
- Inspección visual de la arena. Se observan presencia de restos alquitranados, cristal, plásticos, caucho, maderas y restos orgánicos.

### Valoración puntual de las muestras de las aguas de baño

Tras los resultados de cada muestra obtenida, se realiza una valoración puntual de la calidad del agua de baño asociada a esa muestra determinada.

Los criterios de calidad de agua establecidos y de valoración son los siguientes:

VALORACION PROVISIONAL		
Parámetro (UFC o NMP/100 ml)	Agua apta para el baño	Recomendación de no baño / Prohibición de baño
Enterococo intestinalis	hasta 200	(*)
Escherichia coli	hasta 500	(*)

(\*) Según resultados de la evaluación del riesgo para los bañistas.

### Incidencias

Cuando se superan los valores establecidos, se realiza una evaluación del riesgo para la salud y se establecerá la valoración provisional correspondiente. En el caso de declararse un incumplimiento de calidad, se realizan muestreos complementarios para confirmarlo y se informa al público y a los organismos competentes para que en el ámbito de sus



competencias, investiguen las causas de la contaminación y adopten las medidas necesarias al objeto de proteger la salud de los usuarios.

### Clasificación anual de las aguas de baño

Al finalizar la temporada de baño se efectúa una evaluación de las aguas de baño para cada uno de los puntos de muestreo censados y en función de la serie de datos sobre calidad de las aguas de baño recopiladas en relación con la temporada actual y las 3 temporadas anteriores. A raíz de la evaluación se clasificarán las aguas de baño como: calidad excelente, buena, suficiente o insuficiente, según los criterios siguientes:

AGUA COSTERA Y DE TRANSICIÓN				
	Calidad			Unidades
	Suficiente**	Buena*	Excelente*	
Enterococos intestinales	185	200	100	ufc o NMP/100 ml
Escherichia coli	500	500	250	ufc o NMP/100 ml
* Con arreglo a la evaluación del percentil 95. Véase anexo II del RD 1341/2007, de 11 de octubre (BOE num.257, de 26 de octubre 2007)				
** Con arreglo a la evaluación del percentil 90. Véase anexo II del RD 1341/2007, de 11 de octubre (BOE num.257, de 26 de octubre 2007)				

Los resultados del año 2022 fueron:

CLASIFICACION AGUAS DE BAÑO 2022	PUNTOS DE MUESTREO
Excelente	83
Buena	1
Suficiente	0
Insuficiente	0

### Información al público

Tras cada muestreo, una vez conocidos los resultados analíticos y realizada la valoración de los mismos, se procede al informar al público de la calidad de las aguas de baño basada en los resultados de la inspección visual del agua y playa y de los resultados microbiológicos, a través del sistema de información nacional de aguas de baño, NAYADE <http://nayadeciudadano.sanidad.gob.es/>

Dicha información también es difundida a través de nuestra página de murciasalud, <http://www.murciasalud.es/pagina.php?id=331596&idsec=305>



## Vigilancia extraordinaria de las aguas del Mar Menor

Al igual que en los años anteriores se continua, con un programa de vigilancia extraordinario de calidad de sus aguas, consistente en realizar 2 pre-muestras entre los meses de marzo y abril y 10 muestras extraordinarios durante la temporada en 10 playas elegidas estratégicamente en base al riesgo: localización geográfica, intensidad de bañistas, existencia de puertos deportivos próximos, etc., quedando representados todos los municipios con zonas de baño del Mar Menor. Así, con esta vigilancia se consiguen semanalmente resultados representativos de las aguas del Mar Menor.

Las playas y fechas de control son:

MUNICIPIO	PUNTOS DE MUESTREO	FECHAS DE MUESTREO
CARTAGENA	PLAYA DE CAVANNAS PM1 (LA MANGA)	20 de marzo
	PLAYA HONDA PM1	
	PLAYA MAR DE CRISTAL PM1	10 de abril
	PLAYA LOS NIETOS PM2	22 de mayo
	PLAYA LOS URRUTIAS PM2	
LOS ALCÁZARES	PLAYA P. DE CARRION PM1	5 y 19 de junio
	PLAYA LAS PALMERAS-NAREJOS	3, 17 y 31 de julio
SAN JAVIER	PLAYA CASTILLO DE MAR PM1 (LA MANGA)	28 de agosto
	PLAYA DEL CASTILLICO PM1	4 de septiembre
SAN PEDRO DEL PINATAR	PLAYA VILLANANITOS PM1	

Las actuaciones de inspección, toma de muestra y valoración de las muestras siguen el mismo criterio que el establecido en el programa oficial.

Igualmente los resultados se publican en [murciasalud.es](http://murciasalud.es).

## Vigilancia de zonas de baño fluviales no incluidas en el censo.

Desde el año 2018, se realiza de oficio una vigilancia extraordinaria de las principales aguas de baño fluviales, con el objetivo de valorar su calidad y su posible inclusión en el censo.

Se seleccionan las zonas de baño y fechas de muestreo en las que se conoce mayor afluencia de público considerando la localización geográfica, climatología y usos y costumbres de las zonas.

Así las zonas estudiadas y fechas de muestreo son:



MUNICIPIO	PUNTOS DE MUESTREO	FECHAS DE MUESTREO
MORATALLA	RIO ALHÁRABE	10 y 24 de julio
BULLAS	SALTO DEL USERO	7 y 21 agosto
CALASPARRA	PLAYAS DE CALASPARRA	12 y 26 de junio 10 y 24 de julio 7 y 21 agosto
CIEZA	PLAYA LA PRESA	
ABARAN	EL JARRAL	
BLANCA	EL ARENAL	
ARCHENA	PLAYA DE ARCHENA	

Los parámetros a determinar y criterios de calidad establecidos son:

- Microbiológicos: E. coli, E. intestinalis y Salmonella spp.
- Físico y Físicoquímicos: pH y T<sup>a</sup> in situ.

Los criterios de calidad de agua y de valoración de las muestras son:

AGUA CONTINENTAL - VALORACION PUNTUAL DE LA MUESTRA			
Parámetro (UFC o NMP/100 ml)	AGUA APTA Agua apta para el baño	SITUACION DE CONTAMINACION DE CORTA DURACION (CCD) Recomendación de no baño	AGUA NO APTA Prohibición de baño
Enterococo intestinalis	hasta 400	entre 400-800	>800
Escherichia coli	hasta 1000	entre 1000-2000	>2000
Salmonella spp.	No detectada	No detectada	Detectada

Además se realiza inspección visual del agua y playa, observándose en:

- Agua: color, transparencia (a 1 m de profundidad), sustancias tensoactivas, aceites minerales, residuos (plásticos, alquitranados, de madera, cristal, caucho, orgánicos, etc.), algas.
- Playa: residuos (plásticos, alquitranados, de madera, cristal, caucho, orgánicos, etc.), otros.